



Boletín de prensa 143/2022

Ciudad de México, a 2 de noviembre de 2022.

CDHCM PRESENTA RECOMENDACIÓN 10/2022 EN VERSIÓN DE FÁCIL LECTURA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- **Los derechos de NNyA no son una lista de buenos deseos, en las autoridades recae la obligación de protegerlos de manera reforzada.**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió la Recomendación 10/2022 a la Fiscalía General de Justicia capitalina (FGJ), por la omisión de garantizar el Interés Superior de la Niñez, así como el derecho de acceso a la justicia de niñas y niños que han sido víctimas de violencias.

La Presidenta de este Organismo, Nashieli Ramírez Hernández, destacó que dado que las víctimas directas son 2 niñas y 3 niños, la CDHCM preparó para ellas una versión en lectura fácil del presente instrumento recomendatorio.

Hizo un reconocimiento de las madres identificadas como víctimas indirectas en la presente Recomendación, por dar un paso hacia adelante en su obligación de proteger a sus hijos e hijas a pesar de los obstáculos que han enfrentado para acceder a la justicia, dinámica que se encuentra además enmarcada en un contexto de violencias de género.

Los derechos de NNyA no son una lista de buenos deseos y en el mundo adulto en general, y las autoridades públicas en particular, recae la obligación de protegerlos de manera reforzada. Por eso se requiere voluntad, honestidad y sencillez de las personas servidoras públicas para reconocer si se desconocen los procedimientos para garantizar sus derechos.

La *Ombudsperson* capitalina sostuvo que los casos de la Recomendación 10/2022 dan cuenta de la omisión en el cumplimiento de las obligaciones del Estado; las víctimas no contaron con los apoyos institucionales adecuados y suficientes para que las autoridades investigaran con un enfoque de derechos humanos, diferencial, de debida diligencia reforzada y bajo perspectiva de género el Interés Superior de la Niñez, así como tampoco realizaron un análisis de contexto en el que sucedieron tales omisiones.

Enfatizó que es necesario dejar la visión adultocéntrica que mantiene a niñas y niños en procesos revictimizantes y agotadores por la búsqueda de verdad y justicia. Por ese motivo, hizo un llamado a visibilizar las voces de las infancias y a poner valor en sus ideas, propuestas y sentimientos para avanzar hacia el reconocimiento de que son sujetos de derechos y se encuentran en el centro de los procedimientos de la autoridad.

La Cuarta Visitadora General de la CDHCM, María Luisa García Hernández, explicó que la investigación estuvo conformada por tres expedientes de queja iniciados entre 2020 y 2021. El denominador común, dijo, es la ausencia de garantías en la aplicación del Interés Superior de la Infancia en procesos de investigación ministerial

relacionados con niñas y niños víctimas de violencias y que las personas imputadas son familiares cercanos.

Indicó que en los tres casos analizados, las madres de las 5 víctimas directas fueron quienes presentaron las respectivas quejas ante este Organismo.

En los puntos recomendatorios dirigidos a la FGJ destaca que realizará las acciones encaminadas a que las víctimas directas puedan ejercer sus derechos a la verdad y a la justicia, a fin de que los delitos cometidos en su contra no queden impunes.

De igual forma llevar a cabo las gestiones necesarias para la inscripción en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México, así como coadyuvar en la determinación del plan de reparación integral.

www.cdhcm.org.mx